

Formación de las listas de interinos en la Comunidad de Madrid

Se formarán con los aspirantes que, habiendo superado la **fase de oposición** en cualquiera de los dos últimos procesos selectivos convocados, no hubieran obtenido plaza.

Baremación

a) Nota de oposición	máximo: 8 puntos
La mejor nota de la fase oposición obtenida en el último proceso selectivo o en el inmediatamente anterior. La puntuación será proporcional a dicha nota.	La nota de la oposición se multiplicará por 0,8.
b) Experiencia docente	Máximo: 1,5 puntos
La puntuación será proporcional a la obtenida por el apartado de experiencia en el último proceso selectivo.	La puntuación obtenida en el apartado del baremo se multiplicará por 0,3.
c) Otros méritos	Máximo: 0,5 puntos
c.1 Formación académica	Máximo: 0,25 puntos
La puntuación será proporcional a la obtenida en el apartado correspondiente del último proceso selectivo.	La puntuación obtenida de este apartado se multiplicará por 0,05.
c.2 Competencia lingüística	Máximo: 0,25 puntos
- Acreditación de nivel C1	Se valorará con 0,15 puntos
- Acreditación de nivel C2	Se valorará con 0,25 puntos

Nota importante

*Para que se tengan en cuenta los méritos de los apartados b) y c) a los **oposidores que superaron la fase de oposición en 2011**, será necesario haberse presentado al último proceso selectivo (2013) de la Comunidad de Madrid del mismo Cuerpo.*

En caso de no presentarse la puntuación en estos apartados será de 0 puntos.

Madrid, 27 de mayo de 2013.